

ACUERDO DE 27 DE MARZO DE 2023 DEL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE UNA SUPERFICIE EN LA ZONA PORTUARIA DEL PUERTO DE ESTEPONA (MÁLAGA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO A SU EXPLOTACIÓN COMO HOTEL, Y SE ACUERDA SU SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE COMPETENCIA DE SOLICITUDES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS (DAC 104-2022)

Vista la propuesta de la Jefa de Área de Dominio Público, en relación a la solicitud de concesión administrativa cuyo objeto es la ocupación de una superficie en la zona portuaria del Puerto de Estepona (Málaga) para la construcción de un edificio destinado a su explotación como hotel, y constando los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 16 de junio de 2022 tiene entrada en el Registro General Telemático la Agencia Pública de Puertos de Andalucía escrito presentado por María Dolores Jiménez Aguilar, en representación de Jimenez y Carmona S.A. (Grupo JICAR), en el que solicita el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto es la ocupación de una superficie en la zona portuaria del Puerto de Estepona (Málaga) para la construcción de un edificio destinado a su explotación como hotel.

La solicitud se formula en base la siguiente documentación técnica: "ANTEPROYECTO DE HOTEL, Puerto de Estepona (Málaga), suscrito por D. Jacobo Higuera Mata, en representación de HCP Arquitectos y Urbanistas,SL.

El 4 de octubre de 2022 se requiere la subsanación de la referida solicitud, presentándose la documentación requerida el 2 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- El Jefe de la Zona Portuaria de Málaga-Poniente emite informe favorable el 30 de agosto de 2022 a dicha solicitud.

El 13 de marzo de 2023, el Departamento de Gestión del Dominio Público informa favorablemente del anteproyecto, pero en relación con el planteamiento, indica que no existe documentación de ordenación sectorial vigente, al haberse dejado sin efecto el Plan de usos del puerto de Estepona, en virtud del Decreto ley 26/2021 de 14 de diciembre por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

TERCERO.- El 24 de marzo de 2023 la Jefa de Área de Dominio Público Portuario, estimando suficiente y viable la solicitud presentada, propone su admisión a trámite, procediendo acordar la apertura de trámite de competencia de proyectos para la presentación de propuestas alternativas a la solicitud de concesión administrativa formulada por la entidad Jimenez y Carmona, S.A., para la ocupación de una superficie en la zona portuaria del Puerto de Estepona (Málaga) para la construcción de un edificio destinado a su explotación como hotel.



A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 25.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, determina: “(...) *Recibida una solicitud de concesión, la Agencia, previo análisis de su suficiencia y viabilidad, iniciará un trámite de competencia de proyectos mediante anuncio, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el mismo, se indicará la apertura de un plazo de entre uno y tres meses para la presentación de otras solicitudes que, según se determine por la Agencia, puedan tener el mismo o distinto objeto que aquella pero que por su localización resulten incompatibles, y que deberán reunir los requisitos previstos en el apartado anterior.*”

De conformidad con lo previsto en la referida Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y en el ejercicio de la competencia que para dictar actos de trámite en los procedimientos concesionales tiene delegada el Director de Puertos Autonómicos mediante Acuerdo de 10 de junio de 2019 del Director General, en relación al artículo 17.1.c de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, esta Dirección de Puertos Autonómicos

ACUERDA

PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud de Jimenez y Carmona S.A. de otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación de una superficie en la zona portuaria del Puerto de Estepona (Málaga) para la construcción de un edificio destinado a su explotación como hotel, y proceder a someterla al trámite de competencia de solicitudes para presentación de propuestas alternativas, que se regirá por las bases anexas

SEGUNDO.- Disponer la a publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de que puedan presentarse en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente al de su publicación, solicitudes alternativas a la que es objeto de su admisión a trámite.

Consejería de Fomento,
EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS
de /
Fdo.: Diego Anguis Climent